Ministerio de
JUSTICIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº14/2018

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTIN)"

ID N°353247

CONTRATO N° 56 /2018

GSM de VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

SECCIÓN IV

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *fecha de la edición vigente*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Director Administrativo* Dirección: *Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos* *Piso: 2° - Dirección Administrativa* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: no *corresponde* Teléfono: 021-495075 Fax: 021-495075 Dirección electrónica: *dirección_admin@ministeriodejusticia.gov.py*
CGC 9.6	Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art.85 de la Ley2051/03 y art. 123 del Decreto Nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de laLeyNº2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas. -
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <u>*NO APLICA*</u> La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escullez Nº 770

	la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay CGC
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente y toda vez que el Ministerio de Hacienda transfiera efectivamente el Plan de Caja correspondiente. La factura será aprobada en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Paralospagosdeberánpresentar: - Nota de Pedido dirigida a la Directora General de Administración y Finanzas - Orden de Compra - Factura original a Crédito con los siguientes datos: *Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación* - Nota de Remisión, firmada por el responsable de la dependencia receptora. - Planilla de Pago de IPS (vigente) - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) - Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal) - Copia simple de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escullez Nº 770

	Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en *Guaraníes*.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	No se pagará anticipo
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *Sin excepción*
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato]* La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los*10* días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días posteriores a la fecha en el que el proveedor haya cumplido totalmente su compromiso contractual.
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: No se admitirá la subcontratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

	ser como sigue: *"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado:* NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Según lo indicado en la Sección* **III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos** (*Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega)*
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *Dpto. de Patrimonio (lugar de recepción final)*
CGC 27	El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será *12 (doce)* meses. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Dpto. de Patrimonio
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: según lo indicado en la **Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.**
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *las señaladas en la CGC 34.1*

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-504545
Dr. Escullez Nº 770

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. JULIO JAVIER RIOS BOGADO.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GSM de VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ**,con **RUC N° 1535917-4**, domiciliada en la Calle Isabel la Católica N° 5464 e/ Arturo Bria y 24 de Mayo–Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ**, con Cedula de Identidad N° 1.535 917, en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DEADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTIN)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipamientos de Seguridad (Antimotín).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 306073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escullez Nº 770

Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº353.247

La validez de la contratación en el ejercicio siguiente está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2018, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 361 /2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA B.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46181502-001	TRAJE: TORSO,INGLE, BRAZOS Y ESPINILLAS (PIERNA)	Unidad	UNIDAD	175	RBM 7	SUDAFRICA	3.675.000	643.125.000
2	46151503-001	ESCUDO ANTIDISTURBIOS	Unidad	UNIDAD	175	RBM 7	SUDAFRICA	2.257.000	394.975.000
3	46151506-003	TONFA	Unidad	UNIDAD	175	RBM 7	SUDAFRICA	603.000	105.525.000
4	46182003-001	MASCARA CON FRASCO	Unidad	UNIDAD	175	RBM 7	SUDAFRICA	3.780.000	661.500.000
5	46151502-001	CASCO ANTIDISTURBIOS	Unidad	UNIDAD	175	RBM 7	SUDAFRICA	1.680.000	294.000.000
6	46181507-005	CHALECO TÁCTICO	Unidad	UNIDAD	175	CH-T	NACIONAL	567.000	99.225.000
7	46181502-001	CAMARA TÁCTICA	Unidad	UNIDAD	100	GOPRO	USA	3.465.000	346.500.000
8	46181502-001	SOPORTE PECTORAL PARA SUJECIÓN DE CAMARA	Unidad	UNIDAD	100	GOPRO	USA	466.750	46.675.000
9	46151601-001	ESPOSAS	Unidad	UNIDAD	1.650	HAND	CHINA	241.500	398.475.000
								Precio Total	2.990.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes dos mil novecientos noventa millones (Gs. 2.990.000.000.-). - IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

Victor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escullez Nº 770

Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dpto. de Patrimonio – CalleEstados Unidos entre República de Colombia y Avda. Rodríguez de Francia – Edificio Ex Registro Civil – 2° Bloque – Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del valor del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escullez Nº 770

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Diciembre de 2018.

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escullez Nº 770

VICTOR G. MENDOZA B.
Representante Legal

JULIO JAVIER RIOS
B.Ministro

Anexo I

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.
1	TRAJE: TORSO, INGLE, BRAZOS Y ESPINILLAS (PIERNA)	*Protección de los hombros, cuerpo y la ingle.* • Plásticos ABS de alto impacto con características inflamables y resistentes a los golpes • Las piezas de plástico están respaldadas por un polietileno reticulado de alta densidad con características de absorción de golpes y para una protección adicional. • Cintas y cierres de velcro remachados para ajustar • Sistema de ajustado rápido para una mayor elasticidad y comodidad • Para ropa interior y exterior *Conjunto de protección del brazo* Ofrece protección del codo unida con la protección del brazo fabricada de material plástico y acolchado con polietileno desechable para la absorción de impactos. Asegurado con correas y Velcro. Peso total 400 gramos. Color negro *Conjunto de protección de la pierna* Protector de Rótula y espinilla vienen en conjunto, fabricado de material de plástico y acolchado con polietileno desechable para la absorción de impactos. Asegurado con correas de Velcro. Peso total 400 gramos. Color negro	175
2	ESCUDO ANTIDISTURBIOS	- Policarbonato de 4mm de espesor - Ligero - Inastillable - Protección de alto impacto - Absorbe el choque - Prensado para mayor resistencia - Protección ante disparo de perdigones - Diseñados para resistir el uso de la fuerza - Hecho en cuatro tamaños - Peleas no corrosivas - Accesorios atornillados de forma segura para una máxima resistencia - El accesorio del brazo de gomaespuma de alta densidad proporciona resistencia adicional - Medidas: 500mm x 600mm x 4mm. 600mm x 800mm x 4mm. 600mm x 1500mm x 4mm.	175
3	TONFA	Bastones rectos (cachiporras) Polipropileno robusto Medidas: 400mm x Ø34mm. 500mm x Ø34mm. 700mm x Ø34mm. Sostenedores de bastones Polipropileno robusto Medidas: 500mm x Ø34mm. 600mm x Ø34mm.	175
4	MASCARA CON FRASCO	Mascara Completa *Aprobación* Aprobación según Pren 136 CL.2. *Aplicación* La máscara completa 3S "Basic plus" está diseñada para su uso con filtros (recipientes de filtro con conector de rosca estándar), aparatos de respiración con línea de aire comprimido y dispositivos de filtrado turbo. No está aprobado para combatir incendios (Aprobación según Pren 136 CL.2.) *Diseño* El conector tiene una rosca estándar según EN 148.1. El arnés de 5 puntos permite colocar y quitar rápidamente la máscara sin ajustes previos. La máscara completa 3S "Basic Plus" puede repararse y mantenerse.	175

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Teléfax: 360073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escullez Nº 770

5	CASCO ANTIDISTURBIOS	La fibra de vidrio proporciona seguridad. Ningún otro material disponible es igual a la capacidad de la fibra de vidrio para absorber los golpes, resistir la penetración y dispersar la energía. Además, la fibra de vidrio no se ve afectada por disolventes comunes y el paso del tiempo, como lo son los otros materiales. Ítem: Casco Antidisturbios / con visor de policarbonato de alto impacto Material: Fibra de vidrio colocada a mano Colores: Negro, Azul, verde (otros disponibles) Tamaños: Ajustables a cualquier tamaño Peso: 980 gramos	175
6	CHALECO TÁCTICO	Tela Impermeable forrada, cierre tipo Diente N° 10, Hilo Nailon N° 60. Cierre magnético de 1° calidad, correa de cáñamo, clack, con Hojalillos con Cordón para regular el tamaño.	175
7	CAMARA TÁCTICA	Pantalla LCD Tamaño de la pantalla 5,08 cm (2") Pantalla incorporada Micrófono incorporado Estabilizador de imagen Humedad: resistente al agua hasta 10 m Funciones de protección Resistente al agua, Waterproof Wifi Relación de aspecto 4:3, 16:9 Señal analógica NTSC,PAL Formato de vídeo soportado 480p,720p,960p,1080p,1440p,2160p Máxima resolución de vídeo 3840 x 2160 Pixeles Velocidad máxima de cuadro 240 pps Resoluciones de video 800 x 480,1280 x 720,1920 x 1080,2560 x 1440,3840 x 2160 Pixeles Tipo HD 4K Ultra HD Tarjetas de memoria compatibles microSD (TransFlash) Unidad de almacenamiento Tarjeta de memoria GPS Total de megapíxeles 12 MP Modo fotografía Formatos de imagen soportados RAW Cables incluidos: USB Color: Negro Pantalla táctil	100
8	SOPORTE PECTORAL PARA SUJECIÓN DE CAMARA	El soporte debe ser acolchado y flexible, permitiendo capturar tomas envolventes sin manos desde el pecho. Fabricado con materiales transpirables y ligeros. Debe ser fácil de ajustar y de adaptar cómodamente a todo tipo de cuerpo. Estructura ligera y flexible que equilibra comodidad y rendimiento. Materiales acolchados y transpirables que resultan cómodos en cualquier actividad. Completamente ajustable a todo tipo de cuerpos y sobre abrigos voluminosos. Hebilla de apertura rápida especialmente diseñada para ponerlo y quitarlo fácilmente, incluso con guantes. Plataforma estable para capturar contenido sin manos increíblemente envolvente.	100
9	ESPOSAS	Esposas de uso Policial, inoxidables de Metal con cadena y 2 Llaves.	1.650

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 308073 Cel.: 0961-604545
Dr. Escullez Nº 770